Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA IX REGIÓN SANITARIA", ID N° 412.205

En la Ciudad de Paraguarí, Capital Departamental República del Paraguay, a los **16** días del mes de setiembre del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE LA IX REGIÓN SANITARIA", ID N° 412.205,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 31 de agosto de 2022. El llamado cuenta con **Resolución N° 01/2022** de fecha 04 de mayo de 2022 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA IX REGIÓN SANITARIA, ID N° 412.205.** Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución N° 2 de fecha 02 de setiembre del 2022:**

1. Lic. Calos Estigarribia, C.I. Nro. 3.658.291 – Jefe de Rendición de Cuentas, IX Región Sanitaria
2. Lic. María Hortensia Gómez, C.I. Nro. 3.763.215 - Nutricionista, IX Región Sanitaria
3. Sr. Nelson Rolón, C. I. Nro. 2.043.585 – Jefe de Suministro, IX Región Sanitaria

4. ANTECEDENTES:

Por **Nota SUB UOC N° 16/2022 de fecha 07 de abril del 2022**, el C.P. Pablo Velázquez Insfrán – Administrador de la IX Región Sanitaria Paraguarí, remite a la Dirección Operativa de Contrataciones las documentaciones necesarias (Descripción y Precios Referenciales, Pliego de Bases y Condiciones) para verificación del llamado para ADQUISICIÓN **DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA IX REGIÓN SANITARIA"**, ID N° 412.205.

Por nota DOC/UTA N° 45/2022 de fecha 20 de abril se da devolución a la verificación con autorización para la realización del llamado bajo la modalidad de Licitación Por Contratación Directa, visto la Resolución 95/2022 que aprueba los PACS anuales por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DICTAMEN DE ESTUDIO DE MERCADO.**

EL PRESENTE LLAMADO CUENTA CON ADENDA

ADENDA N° 1/2022

QUE DICTA LO SIGUIENTE:

"LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA 1/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" 412.205

SE COMUNICA AL OFERENTE QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO LA MODIFICACION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SIAP), CONSISTENTE EN LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS."

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional **Nº 412.205**, por un importe total de Gs. **61.079.700** (guaraníes sesenta y un millones setenta y nueve mil setecientos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 8885/07 que lo reglamenta y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nro.: 4457/2022** por un importe de Gs **61.079.700**.- (guaraníes sesenta y un millones setenta y nueve mil setecientos).

Año 2022: Gs **61.079.700**.- (guaraníes sesenta y un millones setenta y nueve mil setecientos).

Nelson Rolón
Jefe de Suministro
Novena Región Sanitaria

Lic. Carlos Estigarribia G.
Jefe de Rendición de Cuentas
IX Región Sanitaria - Paraguarí

Lic. Ma. Hortencia Gómez F.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 983

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero c/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

6. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 31 (TREINTA Y UNO) de Agosto y la adenda nro 1/2022 correspondiente de fecha 24 de agosto donde se realiza la prórroga del acta de apertura de ofertas en cumplimiento a la **Res. DNCP N°483/21** seguidamente se procede al acto siendo las 09:15 horas, observándose la recepción de **01 (UNA) oferta,** la que se detalla a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. **SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ**	**Gs. 69.930.800.-**

Moneda de la oferta: guaraníes
Tipo de Garantía: Declaración Jurada
FOLIADO DEL 001 AL 027

Sobre los puntos este comité evaluará lo mencionado en los apartados correspondientes de este informe.

7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION; REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION del* Pliego de Bases y Condiciones, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Así mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente cumple con lo establecido en el PBC por lo que no se desestima la oferta por estos indicadores.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" "b" "m" y "n" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 modificado por Ley 6716/21 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará

Nelson Rolón
Jefe de Suministro
IX Región Sanitaria Paraguarí

Lic. Carlos D. Zugarribia G.
Jefe de Rendición de Cuentas
IX Región Sanitaria - Paraguarí

Lic. Ma. Florencia Gómez F.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 983

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
Inciso m)
Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.
Inciso n)
Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley."

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaría de la Función Pública, datos del representante de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente, se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

EMPRESA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	CONSTANCIA NRO.	OBSERVACION
DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ	3.177.389	SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	**3754609**	NO REGISTRA DATOS

- Hemos procedido a verificar el cumplimiento de los incisos m y n del decreto 6716/2021, lo cual la empresa no se halla inhabilitada por sanciones de la DNCP, atendiendo a lo previsto en el art. 72 de la presente LEY.

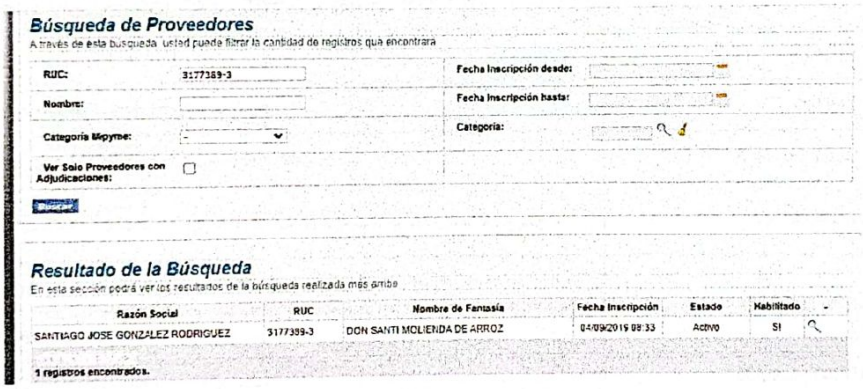

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos, 59, 60, 62, 63 y 67 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 en concordancia a la 2992/19, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Jefe de Región Sanitaria

Lic. Carlos Echeverribia G.
Jefe de Cuentas
IX Región Sanitaria - Paraguarí

Lic. Ma. Florencia Gómez F.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 983

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

Se aclara que de acuerdo a lo establecido en la sección de; REQUISITOS DE CALIFICACIÓN y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Luego de ordenar todos los precios se constata que ninguno de los ítems ofertados superan el rango de precio establecidos por la resolución mencionada en este apartado, por lo que no se solicita el desglose de precios a la empresa, y se continua en el siguiente punto de la evaluación

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación de carácter formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

CUADRO COMPARATIVO DOCUMENTAL	SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ
Documentos. Condiciones de Participación	
1. Formulario de Oferta(*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE – FOLIO Nº 009
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA LEY 6919/22
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE – FOLIO Nº 010
7. Patente Comercial del Municipio en donde está asentado el Establecimiento principal del Oferente.	CUMPLE – FOLIO Nº 007
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Nº 6 – Sección "Formularios"	CUMPLE – FOLIO Nº 013
Oferentes Individuales. Personas Físicas	SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ
1. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE – FOLIO Nº 001 – CONSTANCIA SIPE Nº 1708505

Nelson Rolón
Jefe de Suministro
Novena Región Sanitaria

Lic. Carlos Antigarribia G.
Jefe de Contaduría y Cuentas
IX Región Sanitaria Paraguarí

Lic. Ma. Hortencia Gómez F.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 983

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC.	CUMPLE – FOLIO Nº 001 – CONSTANCIA SIPE Nº 1708505
3. En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A

Oferentes en Consorcio	SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domicliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Ofertas individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales. Personas Jurídicas	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden constituir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro el consorcio, que justifique la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifique la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

7. Capacidad Financiera	SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE – FOLIO Nº 010

Nelson Rolón
Jefe de Suministro
Novena Región Sanitaria

Lic. Carlos [illegible] G.
Jefe de [illegible] de Cuentas
IX Región Sanitaria - Paraguarí

Lic. Ma. Florencia Gómez F.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 983

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

b) Balance General y Estado de Resultado de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRASIS/IRE GENERAL Formularios 106 año 2019 y 501 año 2020, 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE. Formularios 104 año 2019 y 515 año 2020, 2021 para los contribuyentes de IRP/IRP-RSP Formulario 120 de IVA General de los 6 últimos años	CUMPLE – FOLIO Nº 014 /019
c) Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.	N/A
8. Experiencia Requerida	**SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE – FOLIO Nº 001 – CONSTANCIA SIPE Nº 1708505
3. Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) donde manifieste su conformidad con los bienes proveídos.	CUMPLE
9. Capacidad Técnica	**SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ**
a) Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
b) Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE
c) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
d) Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura	N/A
e) Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite	CUMPLE ARROZ CUMPLE MUSLO CUMPLE SAL FINA N/A HUEVOS N/A AJO NO CUMPLE PURE DE TOMATE NO CUMPLE FIDEOS
f) Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne avícola (blanca) deberán presentar:	**SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ**
f.1. Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	CUMPLE
f.2. Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	CUMPLE
f.3. En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	N/A
f.4. Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico, aptos para el transporte de los productos cárnicos (CARNE AVICOLA – BLANCA Y LACTEOS), habilitados por el SENACSA.	CUMPLE

Nelson Rolón
Jefe de Suministro
Novena Región Sanitaria

Lic. Carlos Istigarribia G.
Jefe de Rendición de Cuentas
IX Región Sanitaria Paraguarí

Lic. Ma. Hortencia Gómez F.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 983

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

f.5. Certificado de Habilitación de Vehículos, de 01 (UN) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVOS Y LACTEOS.	CUMPLE
g) Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE
h) Registro de Habilitación expedido por Senave, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por Senave, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.	NO APLICA

	MUESTRAS	SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ
1	SAL FINA	CUMPLE
2	ARROZ	CUMPLE
3	MUSLO DE POLLO	CUMPLE
4	EXTRACTO DE TOMATE	CUMPLE
5	FIDEO TALLARIN	CUMPLE
6	FIDEO SPAGUETIN	CUMPLE
7	HUEVO DE GALLINA	N/A
8	AJO	CUMPLE

11. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y al, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa

Por **NOTA SUB UOC N° 48** de fecha 21 de setiembre de 2022, se solicitó a la firma **SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ – DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ** Vía correo electrónico la presentación de muestras de los siguientes ítems:

1. Sal fina
3. Muslo de Pollo
4. Extracto de Tomate
5. Fideo Tallarín
6. Fideo Spaguetti
8. Ajo

Cabe mencionar que el Oferente presenta muestra del **Item 2 – Arroz**, con la oferta en la fecha de Apertura de Sobres
Por **NOTA SUB UOC N° 49** de fecha 22 de setiembre de 2022, se solicitó a la firma **SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ – DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ** vía correo electrónico los siguientes Documentos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Balance General y Estado de Resultado de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRASIS/IRE GENERAL
   Formularios 106 año 2019 y 501 año 2020, 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.
   Formularios 104 año 2019 y 515 año 2020, 2021 para los contribuyentes de IRP/IRP-RSP
   Formulario 120 de IVA General de los 6 últimos años
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) donde manifieste su conformidad con los bienes proveídos.
5. Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.
6. Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.

Nelson Rolón
Jefe de Suministro
Novena Región Sanitaria

Lic. [illegible] Arrúbia G.
Jefe de la Repartición de Cuentas
IX Región Sanitaria - Paraguarí

Lic. Ma. Hortencia Gómez F.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 983

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

7. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.
8. Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.
9. Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).
10. En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.
11. Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico, aptos para el transporte de los productos cárnicos (CARNE AVICOLA – BLANCA Y LACTEOS), habilitados por el SENACSA.
12. Certificado de Habilitación de Vehículos, de 01 (UN) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVOS Y LACTEOS.
13. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.
14. Registro de Habilitación expedido por Senave, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por Senave, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.

EL OFERENTE PRESENTA LAS DOCUMENTACIONES CON LAS QUE CUENTA EN TIEMPO Y FORMA

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente a la asesoría Técnica de la Novena Región Sanitaria, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité, por el C. P. RAÚL GAMARRA.

EMPRESA N° 01 SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	84.398.295 / 27.000.000	3,13	223.923.325 / 10.000.000	22,39	1.022.583.266 / 20.000.000	51,13	25,55	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	27.000.000 / 119.862.730	0,23	10.000.000 / 225.231.874	0,04	20.000.000 / 2.090.967.759	0,01	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-61.831.084 / 90.000.000	-0,69	122.369.144 / 90.000.000	1,36	195.608.642 / 1.750.127.243	0,11	0,26	CUMPLE

El Comité de Evaluación, considera que la empresa cumple con este requisito, por lo que se pasa al siguiente punto de evaluación.

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2 Requisitos para Calificación Posterior. 8 Experiencia Requerida*, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN

Nelson Belén
Jefe de Suministro
Novena Región Sanitaria

Lic. Carlos Estigarribia G.
Jefe de Registro de Cuentas
IX Región Sanitaria - Paraguarí

Lic. Ma. Hortencia Gómez F.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 983

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ	69.930.800	34.965.400	609.739.750	CUMPLE

En el análisis de experiencia se observa que la empresa tiene solo experiencia en venta de arroz, sin embargo, atendiendo la necesidad de contar con los insumos solicitados en la presente licitación el Comité considera que la empresa CUMPLE con la experiencia puesto que realizo la entrega en forma y supero el % de los montos de contratos ejecutados en varias instituciones del insumo en el cual se dedica, según las constancias observadas en la carpeta de oferta del oferente.

13. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

14. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

El Comité de Evaluación según los criterios establecidos en el PBC: **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**, para esta licitación no aplica, por la presencia de un solo proveedor.

15. MUESTRAS

Se solicitó muestras de los productos adjudicables para prueba de calidad verificando las especificaciones técnicas, dispuestas en el PBC. La misma se requirió mediante Nota N° 48/2022, donde la empresa presento en tiempo y forma todas las muestras solicitadas.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en Pliego de Bases y Condiciones y en el Articulo 67. Contenido del Informe de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se deduce lo siguiente:

El Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de los siguientes ítems; **1, 2, 3, 7, 8. a la firma Don Santi Molienda de Arroz** Representado por el **Sr. Santiago José González Rodríguez**, por ser la única oferta y por **CUMPLIR** con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones así mismo **los ítems 4, 5, 6**, no cuentan con **RSPA y RE** solicitados la tabla de recomendación se detalla de la siguiente Manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	SAL FINA	Kilogramos	Paquete	150	Mickey	NACIONAL	150	5.217	782.550
2	ARROZ PAQ. DE 1KG.	Kilogramos	Paquete	650	Don Santi	NACIONAL	650	7.365	4.787.250
3	MUSLO DE POLLO POR KG.	Kilogramos	Bolsa	1.600	Pechugón	NACIONAL	1.600	19.885	31.816.000
7	HUEVO DE GALLINA PLANCHA DE 30 UNIDAD	Unidad	Caja	500	Yemita	NACIONAL	500	42.336	21.168.000
8	AJO POR UNIDAD	Unidad	Paquete	500	Bianca	NACIONAL	500	3.290	1.645.000
									60.198.800.-

Nelson Rolón
Jefe de Suministro
IX Región Sanitaria

Lic. Carlos Estigarribia G.
Jefe de Registro de Cuentas
IX Región Sanitaria - Paraguarí

Lic. Ma. Hortencia Gómez F.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 983

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

Monto Total: 60.198.800 gs. (guaraníes sesenta millones ciento noventa y ocho mil ochocientos.-)

17. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de los ítems detallados en el apartado anterior de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	RUC	ITEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIGUES - DON SANTI MOLIENDA DE ARROZ	3177389-3	1, 2, 3, 7, 8	Gs. 60.198.800 gs.-

MONTO TOTAL: 60.198.800 gs. (guaraníes sesenta millones ciento noventa y ocho mil ochocientos.-)
Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Así mismo, se declaran desiertas los ítems: **4 – 5 – 6** conforme al Art 30 inciso b) de la Ley 2051/03.

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

Nelson Rolón
Jefe de Suministro
Novena Región Sanitaria

Lic. Carlos Ugarribia G.
Jefe de Rendición de Cuentas
IX Región Sanitaria - Paraguarí

Lic. Ma. Hortencia Gómez F.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 983